

Carpeta N° 4258/23

**RESOLUCIÓN N° 243/Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 29 MAY 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED] y [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

Que, Se trata de una paciente de 35 años con diagnóstico de Diabetes tipo 1 para lo cual su médica tratante a fs. 2 la [REDACTED], Diabetologa, solicita insumos para Bomba Medtronic para cubrir necesidades por 3 (tres) según el siguiente detalle::

- Renglón 1: SET DE INFUSION MMT 397 x 30
- Renglón 2: RESERVORIOS MMT 332 x 30
- Renglón 3: SENSORES DE GLUCEMIA MMT 7020. X 15

Que, a fs. 3, el Dr. Moyano, auditor médico de la Dirección General de Prestaciones indica que lo solicitado corresponde desde el punto de vista médico de insumos y descartables para cubrir necesidades por 3 meses;

Que a fs. 3 vta. la Gerencia de Control y Gestión Administrativa, remite las actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones con el fin de dar continuidad al trámite y que a fs. 4, se agrega copia de ultima orden de compra 124/23 emitida por la Dirección como antecedente;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 6/10, como resultado se recibe 1 (una) oferta (fs. 11) correspondiente a la firma Osvaldo Javier Cañumir (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de \$ 1.537.744,23 con una condición de pago 60 días FPF.;

Que, a fs. 12, se adjunta copia de certificado de exclusividad, donde se indica que la firma Osvaldo Javier Cañumir (CIRUGIA UNIVERSAL), es la representante legal autorizada por MEDTRONIC como distribuidor oficial de dichos materiales, el cual tiene validez hasta el 31/7/2023;

Que, a fs. 13, obra asesoramiento técnico del Dr. Cristian Suarez Cordo, Auditor Médico de la Coordinación Plan Médico Prestacional, donde indica que lo presupuestado a fs. 11, se ajusta a lo indicado y auditado;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta N° 148/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión de la afiliada [REDACTED] conforme al siguiente detalle:

R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 381 SET DE INFUSION) 60 DIAS FPF	30	\$17.135,82. -	\$514.074,75.
2	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 332A RESERVORIOS) 60 DIAS FPF	30	\$7.592,82. -	\$227.784,68.
3	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA). 60 DIAS FPF	15	\$ 53.058,98.	\$795.884,76.
<b>TOTAL PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$1.537.744,23</b>

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 16 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

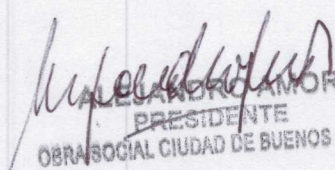
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino a la afiliada: [REDACTED] para cubrir necesidades por el término de 3 (tres) meses y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de pesos UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1.537.744,23), con una condición de pago **60 DIAS FPF**. -

Art. 2º - Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Gerencia de Control y Gestión Administrativa, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ct-

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES